

TERMINOS DE REFERENCIA

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Oficina para Chile
Av. Vitacura 2969, Piso 5, Las Condes
Santiago, Chile

Teléfono: 56 – 2 – 422 88 00
Fax: 56 – 2 – 422 88 88
www.UNICEF.org

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a participar

TÍTULO	Finanzas públicas y Sector Educación: desarrollo de análisis y evidencias e impulso del diálogo sobre inversión estratégica en la niñez
CLE#	CLE#86/2022
FECHA DE CIERRE PUBLICACIÓN	Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las 13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile) del 26/7/2022
DURACIÓN DEL CONTRATO	Aproximadamente cinco meses y medio desde la firma.

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

- ✓ Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org
- ✓ Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada.**
- ✓ **Esta convocatoria está abierta para que se presente una institución.**
- ✓ Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 5.2 más adelante.
- ✓ Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.
- ✓ Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo con dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

Reunión informativa y de Q&A: con fecha **12/7/2021** se desarrollará a las **10:00 hrs** una reunión informativa vía Zoom. Se comunicará el link a la invitación al zoom a quienes manifiesten interés a chilereclutamiento@unicef.org antes de esta fecha.

LISTA DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS

- Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores Institucionales

Contenidos

1.	ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES: SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO	3
2.	OBJETIVO.....	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3.	PRODUCTOS	7
4.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	9
4.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	9
4.2.	SUPERVISIÓN.....	9
4.3.	MODALIDAD DE TRABAJO.....	9
4.4.	DERECHOS DE AUTOR	9
4.5.	RESPONSABILIDADES	9
5.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
5.1.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
5.1.1.	Envío de antecedentes profesionales	10
5.1.2.	Propuesta técnica	10
5.1.3.	Propuesta Económica	11
5.2.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	11
5.3.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA.....	11
5.4.	CRONOGRAMA PROYECTADO.....	12
5.5.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	12
5.6.	DERECHOS DE UNICEF.....	12
5.7.	PROPIEDAD DE UNICEF	13
5.8.	TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES	13
5.9.	PLENO DERECHO A USAR	13
5.10.	CONDICIONES DE PAGO.....	13
6.	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	13
6.1.	PROCESO DE EVALUACIÓN	13
6.2.	PROCESO DE VERIFICACIÓN.....	14
6.3.	PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL.....	14
6.4.	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	14
6.5.	CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA	14
6.6.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	15

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES: SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para que los derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco”. Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir al resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país.

Hacer realidad los derechos de la niñez depende, entre otros factores, de hacer el mejor uso posible de los presupuestos públicos. Las decisiones presupuestarias respecto del financiamiento de los sectores sociales son críticas para el desarrollo equitativo de niños, niñas y adolescentes. Así lo estipula la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Observación General N°19¹. Por esta razón, UNICEF ha definido una estrategia de Finanzas Públicas para la Niñez (PF4C, por sus siglas en inglés)² orientada a abordar los siguientes objetivos:

- Resguardar que los Estados destinen suficientes recursos públicos a las políticas y programas relacionados con la niñez.
- Aumentar la efectividad del gasto público, con foco en resultados y valor.
- Aumentar la eficiencia del gasto público.
- Promover la equidad en el gasto, con mayor atención a grupos y áreas desaventajadas.
- Empoderar a la ciudadanía, incluyendo niños, niñas y adolescentes, para participar en el proceso de presupuesto.

UNICEF ha apoyado e impulsado diversos esfuerzos en Chile, orientados a generar datos y evidencia que constituyan una herramienta para abogar por un mayor y mejor gasto público para la niñez, e informar el diseño de programas y reformas sectoriales. Esto ha incluido el desarrollo de un estudio publicado en 2016³, la asistencia técnica a la Subsecretaría de la Niñez para el desarrollo de un estudio en 2021⁴, el desarrollo de un documento de trabajo en 2021⁵, y un proceso de abogacía que condujo a la incorporación de una glosa en el programa de la Subsecretaría de la Niñez en la Ley de Presupuestos 2022, que establece un reporte anual sobre la inversión y el gasto en niñez y adolescencia por parte del Estado⁶.

¹ Comité de los Derechos del Niño, “Observación General N° 19: Sobre La Elaboración de Presupuestos Públicos Para Hacer Efectivos Los Derechos Del Niño (Art. 4),” 2016.

² UNICEF, “La Labor de UNICEF Para Influir En El Gasto Público Destinado a La Infancia: Un Marco Programático Mundial,” 2017.

³ UNICEF, “Inversión Pública En Primera Infancia En Chile: Diagnóstico, Desafíos y Propuestas.,” 2016.

⁴ Co-Laborando, “Elaboración de Una Propuesta Metodológica Para Estimar La Inversión Pública Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes y Sus Familias,” 2021.

⁵ Carola Mansilla, “Estimación de La Inversión Pública Destinada a Niños, Niñas, Adolescentes y Sus Familias Del Gobierno Central de Chile” (UNICEF Chile, 2021).

⁶ “Ley N° 21.395” (2021).

Las finanzas públicas para la niñez en Chile forman parte de las normativas estipuladas en la Ley sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, promulgada en marzo del presente. De acuerdo a esta Ley, corresponde a los órganos de la Administración del Estado, en el ámbito de sus competencias, garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En particular, tratándose de los derechos económicos, sociales y culturales, garantizarlos, además, hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado (Art.2 (b)); mediante una aplicación eficaz, eficiente y equitativa de los recursos públicos (Art.5). La Ley establece que los órganos del Estado, en el ámbito de sus competencias, hasta el máximo de los recursos de los que puedan disponer, deben tener en especial consideración el diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña o adolescente, procurando priorizar su financiamiento en sus respectivos presupuestos.

Considerando que el derecho a la educación actúa como llave de entrada para el ejercicio de los demás derechos por parte de niños, niñas y adolescentes, no es de extrañar que el gasto público en niños/as y adolescentes en el sector educación destaque, tanto por su magnitud, como por su proporción en relación al gasto público en niños/as y adolescentes total del Estado. En efecto, el gasto público en niños/as y adolescentes en el sector educación ejecutado en 2020 ascendió a MM\$ 9.185.600 (pesos 2020), correspondiente a un 76,3% del gasto público en NNA ejecutado total⁷.

Un análisis de la situación actual sugiere que existen múltiples desafíos para lograr plenamente los objetivos propuestos por la estrategia PF4C, es decir, contar con recursos financieros adecuados a los estándares que el país se ha definido, lograr un sistema educativo efectivo y eficiente, una asignación presupuestaria equitativa, y un proceso participativo.

- a) **Adecuación del gasto.** Un gasto público adecuado es aquel que otorga los recursos necesarios para cumplir estándares de acceso y calidad. El gasto público de Chile le ha otorgado una creciente prioridad al sector educativo. El gasto público en educación como porcentaje del PIB aumentó de 3,91% en 2012 a 4,42% en 2018⁸, acercándose al promedio de la OECD de 4,40% en 2018⁹. El gasto público en educación como porcentaje del gasto público total aumentó de 16,9% en 2012 a 17,4% en 2018¹⁰, sobre el promedio de la OECD de 10,7% en 2018¹¹. Ambos aumentos se explican por el incremento en el nivel de educación terciaria, ámbito en el cual Chile cerró la brecha respecto del promedio de la OECD. A pesar de esta creciente prioridad, el gasto por estudiante en Chile es aún mucho menor al promedio de la OECD en educación terciaria (-48% en 2018¹²), en educación escolar y post-secundaria (-39% en 2018¹³), y en educación parvularia (-63% en 2018¹⁴). Una simulación del Banco Interamericano de Desarrollo¹⁵ sugiere que los recursos financieros destinados a la educación escolar podrían no ser suficientes para alcanzar los estándares que el país se ha definido.

⁷ Mansilla, "Estimación de La Inversión Pública Destinada a Niños, Niñas, Adolescentes y Sus Familias Del Gobierno Central de Chile."

⁸ "OECD.Stat" (OECD), accessed February 25, 2022, <https://doi.org/10.1787/data-00900-en>.

⁹ "OECD.Stat."

¹⁰ "OECD.Stat."

¹¹ "OECD.Stat."

¹² "OECD.Stat."

¹³ "OECD.Stat."

¹⁴ "OECD Family Database" (OECD), accessed February 25, 2022, <https://www.oecd.org/els/family/database.htm>.

¹⁵ Banco Interamericano de Desarrollo, "Financiamiento de La Educación En Chile. Informe Final.," 2018.

- b) **Efectividad del gasto.** Un gasto público efectivo es aquel que se traduce en resultados para los niños, niñas y adolescentes. Las tasas de matrícula de Chile son cercanas al promedio de la OECD en todos grupos etáreos, tanto de 3 a 5 años (80% vs. 87%, respectivamente), de 6 a 14 años (98% vs. 99%) y de 15 a 19 años (82% vs. 84%). El sistema educativo chileno exhibe niveles de logro que destacan dentro de la región, aunque lejos del promedio de los países de la OECD¹⁶. Preocupan especialmente las amplias brechas entre niveles socioeconómicos, de género, y las que afectan a estudiantes de la educación técnico-profesional, estudiantes de pueblos originarios y de establecimientos rurales, según cifras de las evaluaciones Simce¹⁷ y PISA¹⁸.
- c) **Eficiencia del gasto.** Un gasto público eficiente es aquel que logra un rendimiento adecuado entre los recursos destinados y los resultados alcanzados. Dos ejercicios desarrollados con base en los resultados de PISA 2018 coinciden en que Chile cuenta con un desempeño educativo dentro de lo esperable, tanto en relación a su PIB per cápita¹⁹, como a su gasto por estudiante²⁰. Por cierto, también existen desempeños disímiles entre países que cuentan con PIB per cápita similares, o gastos por estudiante similares, lo que sugeriría oportunidades para mejorar la eficiencia. De hecho, Chile es de los países que dedicarían mayor tiempo a labores de aprendizaje, pero que sería menos eficiente en traducir este esfuerzo en resultados de aprendizaje²¹.
- d) **Equidad del gasto.** Un gasto público equitativo es aquel que otorga un financiamiento adecuado de acuerdo a las necesidades y al contexto de niños, niñas y adolescentes. Chile ha avanzado en establecer financiamiento diferenciado de acuerdo a las distintas necesidades y contextos de niños, niñas y adolescentes, a través de la subvención preferencial²², los alumnos preferentes²³, el apoyo a la educación rural, el programa de integración, etc. A pesar de lo anterior, un reporte del Banco Interamericano del Desarrollo²⁴ sugiere que, si bien la asignación vía subvenciones tendría un carácter progresivo, al considerar los recursos adicionales que disponen los sostenedores podría emerger una distribución con rasgos regresivos. Además, algunos recursos podrían ser insuficientes para las necesidades existentes, por ejemplo, el programa de integración. Otras fuentes de inequidad son la regresiva distribución de los docentes con mayor experiencia y mejores calificaciones, y la alta segregación escolar.
- e) **Participación de la ciudadanía.** A nivel nacional, el proceso anual del Ministerio de Educación de formulación presupuestaria no contaría con espacios institucionalizados de participación. Además, debido a la amplitud de los temas y la premura de los tiempos, las oportunidades de participación en la discusión legislativa son muy limitadas. En el nivel intermedio, la regulación vigente no garantiza la participación en la educación particular subvencionada, y define escasas obligaciones meramente informativas en la educación pública.

¹⁶ OECD, "Results from PISA 2018." Contry note (OECD, 2019).

¹⁷ Agencia de Calidad de la Educación, "Resultados Educativos 2018."

¹⁸ Agencia de Calidad de la Educación, "PISA 2018. Entrega de Resultados." (Santiago de Chile, de diciembre de 2019), http://archivos.agenciaeducacion.cl/PISA_2018-Entrega_de_Resultados_Chile.pdf.

¹⁹ Figura I.4.3 en OECD, ed., *What Students Know and Can Do*, PISA 2018 Results / OECD, volume I (Paris: OECD Publishing, 2019), <https://doi.org/10.1787/5f07c754-en>.

²⁰ Figura I.4.4 en OECD.

²¹ Figura I.4.5 en OECD.

²² "Ley N°20.248" (2008).

²³ "Ley N°20.845" (2015).

²⁴ Banco Interamericano de Desarrollo, "Financiamiento de La Educación En Chile. Informe Final."

Diversos autores han identificado al financiamiento de la educación escolar en Chile como “la reforma estructural pendiente”²⁵, particularmente por sus efectos sociales, educativos y culturales que el esquema de *voucher* ha producido sobre los múltiples actores del sistema educacional. En efecto, el programa de gobierno del presidente electo Gabriel Boric compromete “propondremos un nuevo sistema de financiamiento público de los establecimientos educacionales, que no se base en promover la competencia, sino en garantizar el derecho a una buena educación”. Por esta razón, junto a todo lo expuesto anteriormente, es urgente nutrir la discusión pública con evidencia que, desde el enfoque de derechos, ponga la prioridad en hacer plenamente realidad el derecho a la educación para todas y todos los niños en Chile.

Por esto, con el fin de avanzar en esta línea, UNICEF se ha propuesto apoyar la reflexión y el diálogo respecto al gasto público en educación.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a impulsar reformas de programas y políticas públicas prioritarias para lograr mejores finanzas públicas para la niñez en la educación parvularia y escolar, es decir, contar con recursos financieros adecuados a los estándares que el país se ha definido, lograr un sistema educativo efectivo y eficiente, una asignación presupuestaria equitativa, y un proceso participativo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) **Coordinar la instalación de un grupo de trabajo experto**, con participación de los equipos técnicos del Ministerio de Educación, y de otros actores que sea pertinente incluir. Realizar todas las gestiones necesarias para convocar, organizar, conducir y dar seguimiento posterior a las reuniones de este grupo. Generar y validar minutas de las reuniones, y al final del proyecto entregar un informe breve que resuma el proceso desarrollado y recomiende líneas de acción para continuar el trabajo.
- 2) **Elaborar un diagnóstico** descriptivo de la situación actual en el sector educativo (educación parvularia y escolar) en relación a los objetivos del *framework* de Finanzas Públicas para la Niñez (PF4C) de UNICEF, con base en fuentes de información secundaria. Preparar un documento de trabajo que presente este diagnóstico, destinado a una audiencia de especialistas en educación y tomadores de decisiones.
- 3) **Identificar problemas de política pública** y elaborar recomendaciones relacionadas con el gasto público donde existan brechas de evidencia y/o de análisis, y priorizarlos en conjunto con el equipo de UNICEF Chile, a partir del diagnóstico elaborado. Seleccionar dos de los problemas priorizados en torno a los cuales sistematizar la evidencia disponible, generar nuevos análisis a partir de fuentes primarias (de ser posible), y proponer recomendaciones para los tomadores de decisión. Preparar documentos de trabajo breves para cada uno de los problemas priorizados.

²⁵ Ernesto Treviño et al., “Financiamiento de la educación escolar en Chile: la reforma estructural pendiente,” in *De la reforma a la transformación: capacidades, innovaciones y regulación de la educación chilena*, Colección Estudios en educación (Santiago de Chile: Centro UC, Estudios de Políticas y Prácticas en Educación - CEPPE, 2019).

- 4) **Difundir los resultados y recomendaciones de este proyecto**, con foco en los actores clave que se definan y acuerden con UNICEF Chile. Diseñar, planificar, convocar y producir un webinar para el lanzamiento del documento de diagnóstico, asegurando una convocatoria adecuada.

3. PRODUCTOS

La institución seleccionada trabajará bajo la supervisión directa de UNICEF. En función del encargo, se establece la entrega de productos como se detallan a continuación, incluyendo aquí las acciones mínimas. La institución adjudicada podrá complementar con otras acciones necesarias que estime pertinente. Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, la institución deberá reunirse con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta incluyendo el detalle de los productos.

Producto	Entregable	Acciones	Plazo de entrega	% del pago total
1	Planificación detallada y consensuada con UNICEF del trabajo a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con equipo UNICEF para consensuar la planificación. • Revisión de antecedentes facilitados por UNICEF. • Revisión de otros antecedentes relevantes. 	15 días corridos desde la firma del contrato.	25%
2	Documento de trabajo: diagnóstico (Objetivo Específico N°2)	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con equipo UNICEF y el grupo de trabajo durante todo el ciclo de trabajo, para validar estructura del diagnóstico, discutir ideas principales, discutir comentarios del primer borrador completo, entre otras. • Presentación de un primer borrador completo al menos 30 días antes del plazo. • Recibir y abordar comentarios del equipo UNICEF. • Presentación de un borrador final dentro del plazo. 	75 días corridos desde la firma del contrato.	20%
3	Documentos de trabajo (Objetivo Específico N°3)	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con equipo UNICEF y el grupo de trabajo durante todo el ciclo de trabajo, para validar problemáticas identificadas y priorizadas, estructura de los documentos, discutir ideas principales, discutir comentarios del primer borrador completo, entre otras. • Presentación de un primer borrador completo de ambos documentos al menos 30 días antes del plazo. • Recibir y abordar comentarios del equipo UNICEF. • Presentación de un borrador final de ambos documentos dentro del plazo. 	150 días corridos desde la firma del contrato	25%
4	Informe sobre desarrollo de grupo experto de trabajo (Objetivo Específico N°1)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y acordar con el equipo UNICEF una planificación para lograr la instalación de este grupo, así como la realización de un número de reuniones durante el año. • A través de una coordinación efectiva, asegurar el cumplimiento de los plazos estipulados, realizando todas las gestiones que directamente sean posibles, y apoyando al equipo UNICEF en las coordinaciones que deba realizar directamente. • Coordinación, convocatoria, preparación de materiales, producción, conducción, seguimiento posterior, elaboración y validación de minutas de las reuniones del grupo experto de trabajo. • Entrega de un informe breve que dé cuenta del proceso desarrollado y recomiende acciones futuras. 	150 días corridos desde la firma del contrato	20%
5	Webinar (Objetivo Específico N°4)	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y validar con el equipo UNICEF y el grupo de trabajo todos los componentes del webinar: diseño de la agenda, planificación de los tiempos y expositores, materiales, invitación, lista de convocados, producción del evento, seguimiento posterior. • Desarrollar el webinar. 	150 días corridos desde la firma del contrato	10%

Tareas transversales relacionadas:

- El equipo consultor mantendrá reuniones periódicas con UNICEF Chile, el equipo del Ministerio de Educación y otros actores relevantes para la elaboración de la consultoría.

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF y el Ministerio de Educación de Chile.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

- Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por correo electrónico en formato Word, Power Point, Excel, u otro previamente acordado, además de PDF, según corresponda.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 5 meses desde la fecha de la firma del contrato.

4.2. SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por el/la Oficial de Educación de UNICEF, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

4.3. MODALIDAD DE TRABAJO

La institución seleccionada cumplirá su función de forma externa. UNICEF no proveerá de un espacio para la realización de esta consultoría.

4.4. DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de cada organización.

4.5. RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con la institución, para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Proveer asistencia a la institución para orientarla respecto de los procesos que debe llevar adelante.

La institución adjudicada será responsable de:

- Participar en las reuniones de coordinación organizadas por el supervisor del contrato.
- Realizar las acciones necesarias para llevar a buen término el trabajo encomendado con altos estándares de calidad, incluyendo acceder a la información necesaria para su desarrollo y gestionar las comunicaciones y coordinaciones necesarias con las contrapartes.
- Participar en actividades de diseminación y maximización de uso de la evaluación.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras, acceso a internet y plataformas para realizar reuniones virtuales.

5. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

5.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1.1. Envío de antecedentes profesionales

Capacidades para desarrollar la consultoría del equipo consultor.

Enviar el Currículum vitae con los antecedentes del supervisor/líder del equipo y de los integrantes del equipo.

El perfil del supervisor del proyecto es:

- El investigador principal debe contar con estudios de postgrado, tener al menos 10 años de experiencia de trabajo, y disponer de estudios en el ámbito de la política educativa - preferentemente en el ámbito del financiamiento- con alcance nacional, y demostrar experiencia previa en el liderazgo de equipos de estudios.

Respecto del equipo, se espera que esté compuesto por profesionales:

- Especialistas, con experiencia temática en políticas públicas educativas.

5.1.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

- Propuesta metodológica para la elaboración de cada entregable, de acuerdo a las definiciones de la sección **3. PRODUCTOS**, poniendo el contexto el trabajo mediante una síntesis de antecedentes, junto con una propuesta de proceso y etapas, incluyendo, a modo de ejemplo:
 - Sobre la elaboración de los documentos de trabajo: antecedentes clave (identificación preliminar de bibliografía relevante), actores clave para recoger inputs o validación, estructura sugerida para los documentos (incluyendo ejemplos o referentes).
 - Sobre la instalación del grupo experto de trabajo: potenciales convocados, instancias de trabajo propuestas, etc.
 - Sobre el webinar: potencial agenda, propuesta metodológica, etc.
- Programación de actividades: corresponde a un cronograma de las actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno

de los productos.

- Lista de estudios, consultorías e investigaciones del equipo consultor en materia de política educativa, financiamiento de políticas públicas, y financiamiento de la educación.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

5.1.3. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

Es necesario enviar:

- Los antecedentes legales: escritura, certificado de vigencia y personería vigente de la institución.
- Incluir información de contacto: correo electrónico y teléfono de la principal persona encargada de la propuesta.
- Incluir formulario N°30 de la Dirección del Trabajo sobre Cotizaciones Previsionales.

5.2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico según cronograma proyectado más abajo.

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE#86/2022 CONSULTA**

Solamente se responderán consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas **será enviada por correo electrónico según cronograma proyectado más abajo**. Las preguntas que sean enviadas de forma previa a la *Reunión informativa y de Q&A*, podrían ser abordadas en esa instancia.

5.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE#86/2022** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE#86/2022** PROPONENTE

Archivos adjuntos: **CLE#86/2022** PROPONENTE-Envío de Antecedentes.pdf; **CLE#86/2022** PROPONENTE-Propuesta técnica.pdf; **CLE#86/2022** PROPONENTE-Propuesta Economica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en español y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

5.4. CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 7/7/2022
- Reunión informativa: 14/7/2022
- Recepción de preguntas: hasta el 16/7/2022
- Publicación final de preguntas y respuestas: 21/7/2022
- Plazo final de entrega de propuestas: 26/7/2022
- Adjudicación y firma del contrato: Agosto 2022

5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

5.6. DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo con la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente *invitación a postular*. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;

- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente *invitación a postular*.

5.7. PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

5.8. TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

5.9. PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

5.10. CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- 1) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los siguientes términos de referencia. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como no-cumplen.
- 2) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- 3) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- 4) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor

combinación de puntaje por concepto técnico y precio.

- 5) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

6.2. PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

6.3. PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro.

6.4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterios	Ponderaciones	
PROPUESTA TÉCNICA		
Propuesta Técnica		75%
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta metodológica: se evaluará la coherencia entre los objetivos, las actividades, y los productos. 	30%	
<ul style="list-style-type: none"> Lista de estudios, consultorías e investigaciones del equipo consultor en materia de gasto en el sector educativo, y en política educativa. 	10%	
<ul style="list-style-type: none"> Programación de actividades: corresponde a un cronograma detallado de las actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos. 	10%	
Capacidades para desarrollar la consultoría		
<ul style="list-style-type: none"> El investigador principal debe contar con estudios de postgrado, tener al menos 10 años de experiencia de trabajo relevante (política educativa, políticas públicas, administración pública, presupuestos públicos, u otra área), experiencia liderando equipos de trabajo, y disponer de estudios en el ámbito de la política educativa -preferentemente en el ámbito del financiamiento- con alcance nacional, y demostrar experiencia previa en el liderazgo de equipos de estudios. 	15%	
<ul style="list-style-type: none"> El equipo debe estar conformado por especialistas con experiencia temática en políticas públicas educativas relevantes. 	10%	
PROPUESTA ECONÓMICA		
<ul style="list-style-type: none"> Monto propuesto 	25%	25%
Total		100%

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará a la institución que cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

6.5. CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje en la presentación de antecedentes igual o superior a 4 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

6.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (1.4 puntos).